



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA N° 192/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2013

VISTO:

La nota de la Asesora General Tutelar del 29-7-2013, la Nota DPCPC N° 108/2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la primera de nota de los vistos, la Asesora General Tutelar solicitó proveer los gastos de pasajes, alojamiento y viáticos para ella, para la Lic. Silvia Stuchlik y para la Dra. María V. Lucero para concurrir a las Jornadas de trabajo sobre "Construcción del Sistema de Protección de Derechos de la Infancias" que tuvieron lugar los días 1 y 2 de agosto pasados.

Que, tal como surge de la segunda de las notas de los vistos, se solicitó la suma de pesos \$ 4.140.- para gastos de viáticos, pasajes y alojamiento.

Que el detalle de dicho gastos es el siguiente: Dra. Laura Musa Viáticos \$ 1.412. y pasaje \$ 180, Lic. Silvia Stchlik Viáticos \$ 1.412.- y Dra. María V. Lucero Viáticos \$ 706 y Pasajes \$ 430.-

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:**

Artículo 1°: Aprobar el pago a la Lic. Silvia Stuchlik de la suma de pesos un mil cuatrocientos doce (\$ 1.412.-) en concepto de viáticos por haber concurrido a las Jornadas de trabajo sobre "Construcción del Sistema de Protección de Derechos de la Infancias" los días 1 y 2 de agosto., según los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Aprobar el pago a la Dra. Laura Musa de la suma de pesos un mil cuatrocientos doce (\$ 1.412.-) en concepto de viáticos y de pesos ciento ochenta (\$ 180.-) en concepto de pasajes por haber concurrido a las Jornadas de trabajo sobre "Construcción del Sistema de Protección de Derechos de la Infancias" que tuvieron lugar los días 1 y 2 de agosto, según los considerandos de la presente

Artículo 3°: Aprobar el pago a la Dra. María V. Lucero de la suma de pesos setecientos seis (\$ 706.-) en concepto de viáticos y de pesos cuatrocientos treinta (\$ 430.-) en concepto de pasajes por haber concurrido a las Jornadas de trabajo sobre "Construcción del Sistema de Protección de Derechos de la Infancias" que tuvieron lugar los días 1 y 2 de agosto, según los considerandos de la presente

Artículo 4°: Ordenar el libramiento del cheque por la suma de pesos cuatro mil trescientos ochenta y cuatro (\$ 4.140.-) correspondiente a la erogación aprobada en los artículos 1°, 2° y 3° a la orden de Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210).

Artículo 5°: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires...14 de...AGOSTO de...2013.



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

